

Tiene la palabra la señora Edila Malena Rodríguez.

◆ **Treinta y cinco años del «NO» que cambió el rumbo del país**

EDILA MALENA RODRÍGUEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy, 30 de noviembre, se cumplen treinta y cinco años del plebiscito constitucional del año 1980, en el que el pueblo uruguayo le dijo «No» a la reforma que pretendía legitimar la dictadura cívico-militar y sustituir la Constitución de 1967.

Hoy, más que nunca, seguimos reivindicando el «No». No a la imposición. No a las exclusiones. No a la opresión. No a la tiranía. No a la dictadura. ¡Nunca más!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa.

◆ **Ley de Empleo Juvenil: su anclaje en San José y aplicación especialmente en el ámbito del trabajo rural**

En esta oportunidad, nos gustaría dar a conocer una herramienta que ha entrado en vigor desde abril de este año y de la que poco se ha hablado en nuestro departamento: la Ley de Empleo Juvenil.

Nos parece fundamental que en San José se comience a darle mayor difusión, como forma de desarrollar políticas juveniles que posibiliten la inclusión en el mercado laboral.

Según estudios realizados, la primera experiencia laboral en condiciones de trabajo digno y con buen salario deja representaciones simbólicas para el resto de la vida laboral.

Entendemos que sería provechoso que la Intendencia, mediante la Oficina de la Juventud, pudiera generar espacios interinstitucionales para que esta ley tuviera anclaje territorial en nuestro departamento, donde, según el último censo, el veinticuatro con cinco por ciento de la población tiene entre catorce y veintinueve años.

Esta ley permite fortalecer la relación entre el estudio, el trabajo y la constante capacitación, posibilitando el desarrollo profesional de cada beneficiado, favoreciendo así a las empresas contratantes.

La ley prevé, principalmente, cuatro modalidades de apoyo al trabajo de jóvenes: 1) primera experiencia laboral en los ámbitos privado y público; 2) prácticas laborales para egresados y egresadas; 3) práctica formativa en empresas, y 4) trabajo protegido y promovido.

Nos parece importante resaltar este último punto, a modo de ayuda a los sectores de la sociedad con vulnerabilidad socioeconómica, en los que, muchas veces, la dificultad de inserción al mercado laboral es mayor.

Será considerado trabajo protegido joven el desarrollado en el marco de programas que presenten algunos de los siguientes componentes: a) un acompañamiento social de los beneficiarios, que comparta asimismo la supervisión educativa de las tareas a realizarse, b) subsidio a las empresas participantes y c) capacitación al joven.

Los programas podrán combinar etapas formativas en el aula con etapas laborales a realizar en empresas del sector productivo, en forma simultánea o alternada, donde los subsidios a las empresas oscilen entre el veinticinco y el ochenta por ciento, según la modalidad de contratación.

Históricamente, nuestro país ha tenido un «debe» en la inserción de los jóvenes al mercado laboral, por lo que entendemos que es el momento de dar un cambio a partir de políticas inclusivas, pero de nada serviría si esas políticas nacionales no tuvieran un anclaje y disposición del Gobierno Departamental de llevarlas a cabo.

En otro orden de cosas, pero dentro de las políticas juveniles de nuestro departamento, nos gustaría hacer hincapié en la población rural de esa franja etaria.

Entendemos que las políticas juveniles que lleva adelante el Gobierno

Departamental no favorecen la inclusión de los jóvenes rurales, quienes de por sí tienen un mayor riesgo de vulnerabilidad debido a que comienzan a trabajar desde edades muy tempranas, y no es posible compatibilizar la formación profesional con las actividades laborales.

Estamos dejando de lado a miles de josefinos, sin la posibilidad de incluirlos, por tanto, tenemos la necesidad de buscar la forma de poder hacerlo y compatibilizar estudio y trabajo para mejorar las condiciones laborales y de desarrollo personal, en función de la elección de formación o no. Para eso, queremos resaltar las políticas juveniles enfocadas al medio rural, para lo cual la Oficina de la Juventud de la Intendencia podría incorporarlas a su agenda de trabajo.

La integración educativa refiere a la unión de la educación primaria con la educación media básica en algunas escuelas rurales del país. Existen catorce liceos rurales, siete centros educativos integrados y catorce escuelas agrarias de alternancia con régimen de internado.

Con respecto a la emancipación, señalamos que hay convenios con el Instituto Nacional de Colonización para el acceso a la tierra, favoreciendo la producción familiar. Se creó en el año 2012 la Unidad de Empleo Rural.

El BPS<sup>1</sup> forma en seguridad social a jóvenes rurales; tiene un programa de turismo social y un programa para quinceañeras. El INEFOP<sup>2</sup> tiene un área de capacitación profesional para trabajadores rurales.

En cuanto a la vivienda, los planes son en función de MEVIR<sup>3</sup>, en distintas modalidades: 1) viviendas nucleadas en pequeñas localidades; 2) viviendas en terreno propio, unidades productivas, y 3) viviendas rurales dispersas.

En cuanto a salud integral y calidad de vida, está en vigencia el Plan Nacional de Salud Rural, creado en el año 2010, que se centra en localidades de menos de cinco mil habitantes y en zonas rurales de población dispersa.

Por último, en cuanto a participación, existen los fondos de iniciativas juveniles para el desarrollo rural denominados «Somos de acá», implementados desde el año 2013

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación y a la prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará trámite a lo solicitado por la señora Edila.